

RESOLUCIÓN No. 014

12 DE ENERO DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 006 DEL 12 DE ENERO DE 2023 Y SE ESTABLECEN LOS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO”

LA CONTRALORA GENERAL DEL QUINDÍO en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- A. Que los Artículos 267 y 268 de la Constitución Política de Colombia, determinan la función pública de las Contralorías, desarrolladas en las Leyes 330 de 1996 y 42 de 1993 modificada por el Decreto 403 de 2020.
- B. Que el artículo 2º de la ley 330 de 1996 establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.
- C. Que es función del Contralor General del Quindío, ejercer en su jurisdicción el control fiscal de todas las entidades que conforman las estructuras de las Administraciones Departamental, Municipales, y particulares que administren fondos, bienes o recursos públicos sujetos de vigilancia.
- D. Que el artículo 4º del Decreto 403 de 2020 *“Ámbito de competencia de las contralorías territoriales”*, establece que:

“Las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los departamentos, distritos, municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto Ley y en las disposiciones que lo reglamenten, modifiquen o sustituyan.

En todo caso, corresponde a la Contraloría General de la República, de manera prevalente, la vigilancia y control fiscal de los recursos de la Nación transferidos a cualquier título a entidades territoriales, así como las rentas cedidas a éstas por la Nación, competencia que ejercerá de conformidad con lo dispuesto en normas especiales, en el presente Decreto Ley en lo que corresponda, bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.”

- E. Que el artículo 5° del Decreto 403 de 2020 *“Independencia técnica de las contralorías territoriales”*, establece que:

“Las actividades, acciones y objetos de control, serán establecidos con independencia técnica por las contralorías territoriales, sin perjuicio de la colaboración técnica que puede existir entre ellas.

Los contralores territoriales podrán prescribir los procedimientos técnicos de control, los métodos y la forma de rendir cuentas por parte de los responsables del manejo de fondos o bienes públicos e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse dentro de su área de competencia; sin perjuicio de la facultad de unificación y estandarización de la vigilancia y control fiscal que le corresponde al Contralor General de la República, la cual tiene carácter vinculante para las contralorías territoriales.”

- F. Que los sujetos y puntos de control de la Contraloría General del Quindío, se encuentran establecidos en la Resolución 006 del 12 de enero de 2023, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 230 DEL 29 DE AGOSTO DE 2022 Y SE ESTABLECEN LOS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO”**, de la siguiente manera:

SUJETOS DE CONTROL FISCAL:

No.	ENTIDADES
DEL SECTOR DEPARTAMENTAL	
1	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
2	INDEPORTES
3	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO
4	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
5	LOTERÍA DEL QUINDÍO
6	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - “PROYECTA”
7	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q ESP
DEL SECTOR SALUD	
III NIVEL DE ATENCIÓN	
8	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS
II NIVEL DE ATENCIÓN	
9	ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ
10	ESE HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA
I NIVEL DE ATENCIÓN	
11	ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE BUENAVISTA
12	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CIRCASIA
13	ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CÓRDOBA
14	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FILANDIA
15	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GÉNOVA
16	ESE HOSPITAL PIO X DE LA TEBAIDA
17	ESE HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO
18	ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAC
19	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE QUIMBAYA
20	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SALENTO
DEL SECTOR MUNICIPAL	

No.	ENTIDADES
21	MUNICIPIO DE BUENAVISTA
22	MUNICIPIO DE CALARCÁ
23	MUNICIPIO DE CIRCASIA
24	MUNICIPIO DE CÓRDOBA
25	MUNICIPIO DE FILANDIA
26	MUNICIPIO DE GÉNOVA
27	MUNICIPIO DE LA TEBAIDA
28	MUNICIPIO DE MONTENEGRO
29	MUNICIPIO DE PIJAO
30	MUNICIPIO DE QUIMBAYA
31	MUNICIPIO DE SALENTO
MUNICIPALES DEL ORDEN DESCENTRALIZADO	
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	
32	EMCA E.S.P CALARCÁ
33	ESACOR S. A. CÓRDOBA
PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE ENTIDADES SUJETAS DE CONTROL	
34	SERVIASEO FILANDIA S.A.S. E.S.P. (Filandia con Participación del 95% del capital accionario)

PUNTOS DE CONTROL FISCAL:

No.	ENTIDADES
DEL SECTOR DEPARTAMENTAL	
1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO
2	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
GRUPO DE PUNTOS DE CONTROL CONFORMADO POR 2 ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE ENTIDADES SUJETAS DE CONTROL	
3	MULTIPROPÓSITO (EMCA E.S.P DE CALARCA, 40% DE PARTICIPACIÓN)
4	NEPSA DEL QUINDÍO S. A. E.S.P. (BUENAVISTA, CÓRDOBA, GÉNOVA, QUIMBAYA, SALENTO, CIRCASIA y PIJAO, participan con el 30% del capital accionario).
GRUPO DE PUNTOS DE CONTROL CONFORMADO POR 11 PERSONERIAS MUNICIPALES	
5	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CALARCÁ
6	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CIRCASIA
7	PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTENEGRO
8	PERSONERÍA MUNICIPAL DE QUIMBAYA
9	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SALENTO
10	PERSONERÍA MUNICIPAL DE GÉNOVA
11	PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUENAVISTA
12	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CÓRDOBA
13	PERSONERÍA MUNICIPAL DE FILANDIA
14	PERSONERÍA MUNICIPAL DE PIJAO
15	PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA
GRUPO DE PUNTOS DE CONTROL CONFORMADO POR 11 CONCEJOS MUNICIPALES	
16	CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCÁ
17	CONCEJO MUNICIPAL DE CIRCASIA
18	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTENEGRO
19	CONCEJO MUNICIPAL DE QUIMBAYA

No.	ENTIDADES
20	CONCEJO MUNICIPAL DE SALENTO
21	CONCEJO MUNICIPAL DE GÉNOVA
22	CONCEJO MUNICIPAL DE BUENAVISTA
23	CONCEJO MUNICIPAL DE CÓRDOBA
24	CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA
25	CONCEJO MUNICIPAL DE PIJAO
26	CONCEJO MUNICIPAL DE LA TEBAIDA
60	GRAN TOTAL DE SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL

- G. Que la empresa NEPSA del Quindío S.A E.S.P, se encontraba establecida como un punto de control, no obstante, a través de oficio radicado con el No. 4039 del 25 de enero de 2023, informa al ente de control que, hasta el día 05 de diciembre de 2022 operó como empresa de economía mixta y que a partir del 06 de diciembre de la vigencia 2022 la entidad queda con una composición accionaria – capital 100% público, así:

COMPOSICIÓN ACCIONARIA A 6 DICIEMBRE DE 2022			
ACCIONISTAS	PORC. PART.	No. DE ACCIONES	CAPITAL AUTORIZADO
EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCA ESP	70.00%	700,000	490,000,000
MUNICIPIO DE QUIMBAYA	11.38%	113,800	79,660,000
MUNICIPIO DE CIRCASIA	9.73%	97,300	68,110,000
MUNICIPIO DE GÉNOVA	2.57%	25,700	17,990,000
MUNICIPIO DE PIJAO	1.95%	19,500	13,650,000
MUNICIPIO DE SALENTO	1.93%	19,300	13,510,000
MUNICIPIO DE CÓRDOBA	1.69%	16,900	11,830,000
MUNICIPIO DE BUENAVISTA	0.75%	7,500	5,250,000
	100%	1,000,000	700,000,000

* VALOR NOMINAL POR ACCION: \$ 700

En el mismo comunicado, solicitan ser incluidos como sujeto de control, razón por la cual se hace necesario clasificarla como empresa industrial y comercial del estado pasando a ser un sujeto de control, denominado NEPSA DEL QUINDÍO EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P

- H. La Empresa SERVIASEO DE FILANDIA, a través de correo electrónico informó al ente de control, la modificación o cambio de su razón social a EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA S.A.S E.S.P.
- I. Que para la proyección y ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT, es necesario modificar y establecer los sujetos y puntos de control que serán objeto de auditorías de este Ente de Control.
- J. Así las cosas, los sujetos y puntos de control de la Contraloría General del Quindío, se establecerán así:

SUJETOS DE CONTROL FISCAL:

No.	ENTIDADES
DEL SECTOR DEPARTAMENTAL	
1	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
2	INDEPORTES
3	INSTITUTO DE DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO
4	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

No.	ENTIDADES
5	LOTERÍA DEL QUINDÍO
6	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - “PROYECTA”
7	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q ESP
DEL SECTOR SALUD	
III NIVEL DE ATENCIÓN	
8	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS
II NIVEL DE ATENCIÓN	
9	ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ
10	ESE HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA
I NIVEL DE ATENCIÓN	
11	ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE BUENAVISTA
12	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CIRCASIA
13	ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CÓRDOBA
14	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FILANDIA
15	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GÉNOVA
16	ESE HOSPITAL PIO X DE LA TEBAIDA
17	ESE HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO
18	ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO
19	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE QUIMBAYA
20	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SALENTO
DEL SECTOR MUNICIPAL	
21	MUNICIPIO DE BUENAVISTA
22	MUNICIPIO DE CALARCÁ
23	MUNICIPIO DE CIRCASIA
24	MUNICIPIO DE CÓRDOBA
25	MUNICIPIO DE FILANDIA
26	MUNICIPIO DE GÉNOVA
27	MUNICIPIO DE LA TEBAIDA
28	MUNICIPIO DE MONTENEGRO
29	MUNICIPIO DE PIJAO
30	MUNICIPIO DE QUIMBAYA
31	MUNICIPIO DE SALENTO
MUNICIPALES DEL ORDEN DESCENTRALIZADO	
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	
32	EMCA E.S.P CALARCÁ
33	ESACOR S. A. CÓRDOBA
34	NEPSA DEL QUINDÍO EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P
PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE ENTIDADES SUJETAS DE CONTROL	
35	EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA S.A.S E.S.P.. (Filandia con Participación del 95% del capital accionario)

PUNTOS DE CONTROL FISCAL:

No.	ENTIDADES
DEL SECTOR DEPARTAMENTAL	
1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO
2	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
GRUPO DE PUNTOS DE CONTROL CONFORMADO POR 2 ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE ENTIDADES SUJETAS DE CONTROL	

No.	ENTIDADES
3	MULTIPROPÓSITO (EMCA E.S.P DE CALARCA, 40% DE PARTICIPACIÓN)
GRUPO DE PUNTOS DE CONTROL CONFORMADO POR 11 PERSONERIAS MUNICIPALES	
4	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CALARCÁ
5	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CIRCASIA
6	PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTENEGRO
7	PERSONERÍA MUNICIPAL DE QUIMBAYA
8	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SALENTO
9	PERSONERÍA MUNICIPAL DE GÉNOVA
10	PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUENAVISTA
11	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CÓRDOBA
12	PERSONERÍA MUNICIPAL DE FILANDIA
13	PERSONERÍA MUNICIPAL DE PIJAO
14	PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA
GRUPO DE PUNTOS DE CONTROL CONFORMADO POR 11 CONCEJOS MUNICIPALES	
15	CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCÁ
16	CONCEJO MUNICIPAL DE CIRCASIA
17	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTENEGRO
18	CONCEJO MUNICIPAL DE QUIMBAYA
19	CONCEJO MUNICIPAL DE SALENTO
20	CONCEJO MUNICIPAL DE GÉNOVA
21	CONCEJO MUNICIPAL DE BUENAVISTA
22	CONCEJO MUNICIPAL DE CÓRDOBA
23	CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA
24	CONCEJO MUNICIPAL DE PIJAO
25	CONCEJO MUNICIPAL DE LA TEBAIDA
60	GRAN TOTAL DE SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL

Que, en mérito de lo expuesto, la Contralora General del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar la resolución No. 006 del 12 de enero de 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 230 DEL 29 DE AGOSTO DE 2022 Y SE ESTABLECEN LOS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se establecen los sujetos y puntos de control de la Contraloría General del Quindío, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 403 de 2020, así:

SUJETOS DE CONTROL FISCAL:

No.	ENTIDADES
DEL SECTOR DEPARTAMENTAL	
1	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
2	INDEPORTES
3	INSTITUTO DE DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO
4	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
5	LOTERÍA DEL QUINDÍO

No.	ENTIDADES
6	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - "PROYECTA"
7	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q ESP
DEL SECTOR SALUD	
III NIVEL DE ATENCIÓN	
8	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS
II NIVEL DE ATENCIÓN	
9	ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCÁ
10	ESE HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA
I NIVEL DE ATENCIÓN	
11	ESE HOSPITAL SAN CAMILO DE BUENAVISTA
12	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CIRCASIA
13	ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CÓRDOBA
14	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE FILANDIA
15	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GÉNOVA
16	ESE HOSPITAL PIO X DE LA TEBAIDA
17	ESE HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO
18	ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO
19	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE QUIMBAYA
20	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE SALENTO
DEL SECTOR MUNICIPAL	
21	MUNICIPIO DE BUENAVISTA
22	MUNICIPIO DE CALARCÁ
23	MUNICIPIO DE CIRCASIA
24	MUNICIPIO DE CÓRDOBA
25	MUNICIPIO DE FILANDIA
26	MUNICIPIO DE GÉNOVA
27	MUNICIPIO DE LA TEBAIDA
28	MUNICIPIO DE MONTENEGRO
29	MUNICIPIO DE PIJAO
30	MUNICIPIO DE QUIMBAYA
31	MUNICIPIO DE SALENTO
MUNICIPALES DEL ORDEN DESCENTRALIZADO	
EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	
32	EMCA E.S.P CALARCÁ
33	ESACOR S. A. CÓRDOBA
34	NEPSA DEL QUINDÍO EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P
PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE ENTIDADES SUJETAS DE CONTROL	
35	EMPRESAS PÚBLICAS DE FILANDIA S.A.S E.S.P. (Filandia con Participación del 95% del capital accionario)

PUNTOS DE CONTROL FISCAL:

No.	ENTIDADES
DEL SECTOR DEPARTAMENTAL	
1	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO
2	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
GRUPO DE PUNTOS DE CONTROL CONFORMADO POR 2 ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE ENTIDADES SUJETAS DE CONTROL	
3	MULTIPROPÓSITO (EMCA E.S.P DE CALARCA, 40% DE PARTICIPACIÓN)

No.	ENTIDADES
GRUPO DE PUNTOS DE CONTROL CONFORMADO POR 11 PERSONERIAS MUNICIPALES	
4	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CALARCÁ
5	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CIRCASIA
6	PERSONERÍA MUNICIPAL DE MONTENEGRO
7	PERSONERÍA MUNICIPAL DE QUIMBAYA
8	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SALENTO
9	PERSONERÍA MUNICIPAL DE GÉNOVA
10	PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUENAVISTA
11	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CÓRDOBA
12	PERSONERÍA MUNICIPAL DE FILANDIA
13	PERSONERÍA MUNICIPAL DE PIJAO
14	PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA TEBAIDA
GRUPO DE PUNTOS DE CONTROL CONFORMADO POR 11 CONCEJOS MUNICIPALES	
15	CONCEJO MUNICIPAL DE CALARCÁ
16	CONCEJO MUNICIPAL DE CIRCASIA
17	CONCEJO MUNICIPAL DE MONTENEGRO
18	CONCEJO MUNICIPAL DE QUIMBAYA
19	CONCEJO MUNICIPAL DE SALENTO
20	CONCEJO MUNICIPAL DE GÉNOVA
21	CONCEJO MUNICIPAL DE BUENAVISTA
22	CONCEJO MUNICIPAL DE CÓRDOBA
23	CONCEJO MUNICIPAL DE FILANDIA
24	CONCEJO MUNICIPAL DE PIJAO
25	CONCEJO MUNICIPAL DE LA TEBAIDA
60	GRAN TOTAL DE SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL

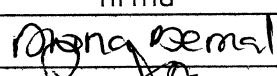

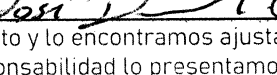
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los anteriores actos administrativos por medio de los cuales se establecían los sujetos y puntos de control de la Contraloría General del Quindío.

Dada en Armenia-Quindío, el 12 de enero de 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CARDONA CAMPO
Contralora General del Quindío

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Diana Marcela Bernal Ochoa		12-01-2024
Revisado por	Paola Andrea Muñoz Aguirre		12-01-2024
	José Daniel Calderón Rodríguez		12-01-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.